

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Comisión de Gobierno de fecha 02 FEB 1998  
se aprobó OFICIALMENTE el Proyecto  
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
parte el presente en que se consignó la presen-  
te signatura.

Cartagena 20 FEB 1998

El Secretario



<sup>RE</sup>  
**PROYECTO DE PARCELACION DE LA U.A. 4.1DE**  
**SITUACION: LOS DOLORES - CARTAGENA**  
**PROMOTOR: BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.**

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.A.4.1DE.

SITUACION: LOS DOLORES (CARTAGENA).

PROMOTOR: BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Comisión de Gobierno de fecha 02 FEB. 1998  
se aprobó OFICIALMENTE el Proyecto  
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
parte el documento en que se consigna la preven-  
te diligencia.

MEMORIA GENERAL

Cartagena 20 FEB. 1998

El Secretario



ANTECEDENTES.-

Por encargo de D. Raimundo Ruiz Pascual Moreno, con D.N.I. n° 5.620.767 G, en representación de BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L., el arquitecto que suscribe procede a la redacción del proyecto reseñado en el epigrafe.

OBJETO.-

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autonoma de Murcia, de fecha 9 de Abril de 1.987, se aprobó definitivamente el proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, publicandose dicho acuerdo en el B.O.R.M. de fecha 14 de Abril de 1.987.

En dicho Plan aparece delimitada la Unidad de Actuación n° 4 DE. de Los Dolores (Cartagena), actualmente dividida en dos zonas que dan origen a su vez a sendas Unidades de Actuación, que denominaremos U.A.n° 4.1DE. y U.A.n° 4.2DE.

REPARCELACION DE LA U.A. N° 4.1 DE.:

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística de la vigente Ley del Suelo se solicita la reparcelación de la U.A. n° 4.1DE, llevando a cabo las cesiones obligatorias, así como el coste correspondiente al 10% del aprovechamiento lucrativo.

Los terrenos que componen la U.A. totalizan una superficie de 6.313,08 m<sup>2</sup>., de los que 5.415,00 m<sup>2</sup>. son propiedad de Maria del Carmen Rebollo Cabezos, herederos de D.Santiago Rebollo Cabezos y D<sup>a</sup> Maria Luisa Cabezos Gonzalez, y 898,08 m<sup>2</sup>. de D. Pablo Otón Ros y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Otón Ros, siendo el coeficiente de aportación de cada propiedad del 85,775% y 14,225%, respectivamente.

Dicha Unidad de Actuación está compuesta de parcela de uso lucrativo, Espacio Libre y Viales, cuyas características se especifican a continuación.

U.A. N° 4.1-DE.

Parcela	Norma-uso	Superficie m2.	Ind. Edif. m2/m2.	Edificabilidad m2.
1	Vu1 - Residencial	3.011,00	0,70	2.107,70
2	Vu1 - Residencial	499,37	0,70	349,55
	Espacio - Libres	1.003,36	---	-----
	Viales	1.799,35	---	-----
TOTAL POLIGONO		6.313,08		2.457,25

DESCRIPCION DE LAS FINCA ORIGINALES:

Las fincas originales en virtud de las aportaciones de cada propiedad son las siguientes:

a).- Trozo de tierra, en la Diputación del Plan, termino de Cartagena, con una superficie de cinco mil cuatrocientos quince metros cuadrados, Linda al Norte, calle de la Marina; Sur, terreno propiedad de Doña Florentina Ros Otón, C/ Santa Marta, Oeste finca de donde se segrega, y Este C/ Emilio Gomez. La descrita finca es parte y se segrega de :

3ª.- Un trozo de tierra, situado donde la anterior, en la Diputación del Plan, termino de Cartagena, con una superficie de una hectárea, noventa y tres áreas y noventa y seis centiáreas y ventitres decímetros cuadrados. Es resto de otra de mayor cabida, despues de practicadas nueve segregaciones.- Linda : Norte, camino de la Muralla, que separa la propiedad de Doña Florentina Ros Otón, y calle de la Marina; Sur, Poblado de los Barreros, Francisca Rebollo Aznar, finca que se describe a continuación, Don Jose Palma y otros propietarios; Oeste Don Antonio Sanchez Blesa, D. Salvador Ros Conesa, Estación de Servicio de la Carretera General Murcia - Cartagena, y otros propietarios; y Este terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.- Se encuentra atravesada de Norte a Sur por el Camino Viejo de Pozo Estrecho.

- Esta finca goza del derecho de paso y edificación sobre la finca propiedad actualmente de Don Pedro Belmonte



Garcia, sita al Oeste de la finca descrita, junto a la carretera general de Murcia, en los términos en que viene obligada según la última adquisición efectuada en escritura otorgada en el Porche ante el Notario Don Miguel Cuevas Cuevas el día 25 de marzo de 1.977.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1491, Libro 448, folio 106, finca 36.772, inscripción 1ª. (1)

VALORACIÓN.- Se valora en DOS MILLONES DE PESETAS.

PROPIEDAD.- Dª Maria del Carmen Rebollo Cabezos, Dª Maria Luisa Cabezos Gonzalez y D. Santiago Rebollo Cabezos, según escritura de adjudicación de herencia otorgada a su favor el 25 de Febrero de 1.9881, y otra escritura de herencia de fecha 1 de Abril de 1.996, por fallecimiento de D. Santiago Rebollo Cabezos a favor de su viuda Dª Manuela Soto Fernandez y sus hijos D. Santiago Rebollo Soto, Dª Maria Salomé Rebollo Soto y D. Juan Manuel Rebollo Soto, estos dos últimos menores de edad, representados por D. Juan Jose Soto Fernandez.

b).- Trozo de tierra, en la Diputación del Plan, término de Cartagena, con una superficie de ochocientos noventa y ocho metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, linda al Norte, calle de la Marina; Sur, terrenos propiedad de Doña Florentina Ros Otón, y C/ Santa Marta, Este y Oeste finca de donde se segrega.

La finca descrita es parte y se segrega de :

RUSTICA.- Una tierra de cereal seco, sita en la diputación del Plan, paraje de Los Dolores y Los Barreros, término Municipal de Cartagena, de una cabida de dos hectáreas y ochenta y tres áreas, lindando: Por el Norte y por el Este, con camino de Los Barreros a Los Dolores; por el Sur con propiedad de sucesores de Salome Rebollo; y, por el Oeste, con dichos sucesores de Salomé Rebollo, Ramón Navarro, Miguel Ortiz, Antonio Calín y otros.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 2453, Libro 839, folio 192, finca 35.367 inscripción 3ª. (2)

VALORACIÓN.- Se valora en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

PROPIEDAD.- Se adjudican por herencia por mitad y proindiviso, D. Pablo Otón Ros y Dª Maria Dolores Otón Ros, por fallecimiento de Dª Florentina Ros Otón, según escritura de 24 de Octubre de 1.992.



## DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTE:

Las parcelas resultantes como desarrollo de la parcelación de la U.A. es la siguiente :

1.- **URBANO.**- Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de tres mil once metros cuadrados, situada en la Diputación del Plan, término de Cartagena, Linda al Norte C/ de La Marina, al Sur calle Santa Marta; Este, C/ Santa Luisa, y zona verde, y parcela 2; al Oeste calle Emilio Gomez. Esta afectado por la Norma Vul - Vial Unifamiliar, Uso Residencial, del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.- A los efectos de los articulos 113 y 172 del R.G.U., se hace constar que la finca descrita se le entrega a los adjudicatarios por el 85,775% que le corresponde en la U.A.4.1DE.

- **SITUACION ARRENDATICIA Y CARGAS.**- Manifiesta que la finca descrita, se encuentran libres de cargas y no esta arrendada.

- **ADJUDICACION.**- Se adjudica por la aportación al desarrollo de la U.A.4.1DE, a favor de :

USUFRUCTO, de la finca a D<sup>a</sup> Maria Luisa Cabezos Gonzalez, viuda, con D.N.I. n° 22.804.001, y con domicilio en Avda. Juan Carlos I n° 3 Fuente Cubas - Cartagena.

MITAD INDIVISA D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Rebollo Cabezos, soltera, con D.N.I. n° 22.901.160, con domicilio en Avda. Juan Carlos I n° 10, de Cartagena.

MITAD PROINDIVISA, en NUDA PROPIEDAD, por fallecimiento de D. Santiago Rebollo Cabezos, según escritura de herencia de 1 de Abril de 1.996, a favor de : D<sup>a</sup> Manuela Soto Fernandez, viuda, vecina de Cartagena, con domicilio en Camino Viejo de Pozo Estrecho n° 16 de Los Barreros, con D.N.I. n° 22.905.534; D. Santiago Rebollo Soto, mayor de edad, estudiante, soltero, de igual vecindad y domicilio que la anterior y con D.N.I. n° 23.000.507; D<sup>a</sup> Salomé Rebollo Soto y D. Juan Manuel Rebollo Soto, con domicilio en Camino Viejo de Pozo Estrecho n° 16 de Los Barreros, estos dos ultimos menores de edad, representados por D. Juan Jose Soto Fernandez, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena, con domicilio en C/ Juan Fernandez n° 52 2° B, con D.N.I. n° 22.929.809.

- **VALORACION** .- Se valora en VENTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO PESETAS.

- Esta afectada al pago de los costos resultantes, en virtud de la aportación realizada, según cuenta de liquidación provisional por importe de DIEZ MILLONES QUINCE MIL CIENTO VENTICUATRO PESETAS.



2.- **URBANO.**- Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados, situados en la diputación del Plan, término de Cartagena, Linda al Norte con parcela 1, al Sur calle Santa Marta; Este, C/ Santa Luisa, y zona verde; al Oeste calle Emilio Gomez. Esta afectado por la Norma Vu1 - Vial Unifamiliar, Uso Residencial, del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.- A los efectos de los artículos 113 y 172 del R.G.U., se hace constar que la finca descrita se le entrega a los adjudicatarios por el 14,225% que le corresponde en la U.A.4.1DE.

- SITUACION ARRENDATICIA Y CARGAS.- Manifiesta que la finca descrita, se encuentran libres de cargas y no esta arrendada.

- ADJUDICACION.- Se adjudica por la aportación al desarrollo de la U.A.4.1DE, a favor de :

POR MITAD Y PROINDIVISO a D. Pablo Otón Ros, casado con D<sup>a</sup> Agustina Lorente Sanchez, con domicilio en C/ Ferrer n° 23 de Los Dolores con D.N.I. n° 22.868.437; y a D<sup>a</sup> Maria Dolores Otón Ros, casada con D. Bartolome Martinez Jimenez, con domicilio en C/ Caceres n° 2-1° - Fuente Cubas - Cartagena, y con D.N.I. n° 22.911.089.

- VALORACION .- Se valora en CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS.

- Esta afectada al pago de los costos resultantes, en virtud de la aportación realizada, según cuenta de liquidación provisional por importe de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA MIL NOVECIENTAS DIECISIETE PESETAS.

3.-: **URBANO.**- Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de mil tres metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados, situado en la Diputación del Plan, término de Cartagena, destinado a zona verde de la U:A: 4.1DE, de Los Dolores, Linda al Norte, Este y Oeste, con parcela 1, al sur C/ Santa Luisa.

- SITUACION ARRENDATICIA Y CARGAS.- Manifiesta que la finca descrita, se encuentran libres de cargas y no esta arrendada.

- ADJUDICACION.- Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por ser parcela destinada a zona verde de la U.A.4.1DE, de Los Dolores, y de cesión obligatoria.

- VALORACION .- Se valora en MIL TRES PESETAS.



4.-

**VIALES.-** Trozos de terrenos con una superficie total de mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados situados en la Diputación del Plan, término de Cartagena, destinados a viales de la U.A.4.1DE, de Los Dolores, correspondiendo a C/ Marina, de un ancho total de 10 m. la cesión de 5 m. C/ Emilio Gomez de un ancho total de 10 m. se ceden 5 m. C/ Santa Marta 8 m. de ancho, y de la C/ Santa Luisa de 10 m. de ancho se ceden 5 m., Linda en su conjunto al Norte con C/ Marina, al Este C/ Emilio Gomez, al Oeste C/ Santa Luisa y al Sur Rambla.

- SITUACION ARRENDATICIA Y CARGAS.- Manifiesta que la finca descrita, se encuentran libres de cargas y no esta arrendada.

- ADJUDICACION.- Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por ser viales de la U.A. 4.1DE, de Los Dolores, y de cesión obligatoria.

- VALORACION .- Se valora en MIL SETECIETAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS.

**VALORACIÓN DEL 10% DE CESION DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO:**

La Unidad de Actuación n° 4.1 DE de Los Dolores, tiene el aprovechamiento siguiente:

Parcela	Norma-uso	Superficie m2.	Ind. Edif. m2/m2.	Edificabilidad m2.
1	Vu1 - Residencial	3.011,00	0,70	2.107,70
2	Vu1 - Residencial	499,37	0,70	349,55
<b>TOTAL</b> .....		<b>3.510,37</b>		<b>2.457,25</b>

Por aplicación de los criterios reguladores para la valoración de aprovechamientos urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el valor de la cesión será el siguiente:

Costo total del aprovechamiento :

$$2.457,25 \text{ m2.} \times 13.377,30 \text{ Pts/m2.} = 32.871.370.- \text{ Pts.}$$



Costo Total de Urbanización :

6.313,08 m2. x 1.849,50 Pts/m2. = 11.676.041.- Pts.

En el coste de la Urbanización incluye todos los gastos de redacción de proyectos, gestión etc., que se producen al transformar el terreno en solar.

En consecuencia el valor del aprovechamiento sin el coste de la urbanización es:

Coste del aprovechamiento ..... 32.871.370.- Pts.

Coste Urbanización.....-11.676.041.- Pts.

-----  
Valor aprovechamiento sin Urbanizar.. 21.195.329.- Pts.

Por lo que el valor del 10% del aprovechamiento lucrativo a ceder, sin coste de urbanización es de :

10% s/ 21.195.329.- Pts. = 2.195.329.- Pts.

#### CONCLUSION:

Con todo lo anteriormente expuesto, y demás documentos que componen el proyecto de REPARCELACIÓN de la Unidad de Actuación se dá por concluida la redacción propuesta para su tramitación y aprobación, según la normativa en vigor.

Igualmente, se solicita sea aprobada la REPARCELACION DE LA UA. n° 4.1 DE de Los Dolores, y se haga efectiva las cesiones de los terrenos de Dominio Público y la cesión del Espacio Libre, para lo que se aporta documentación grafica suficiente, asi como cedula urbanísticas de las parcelas resultantes.



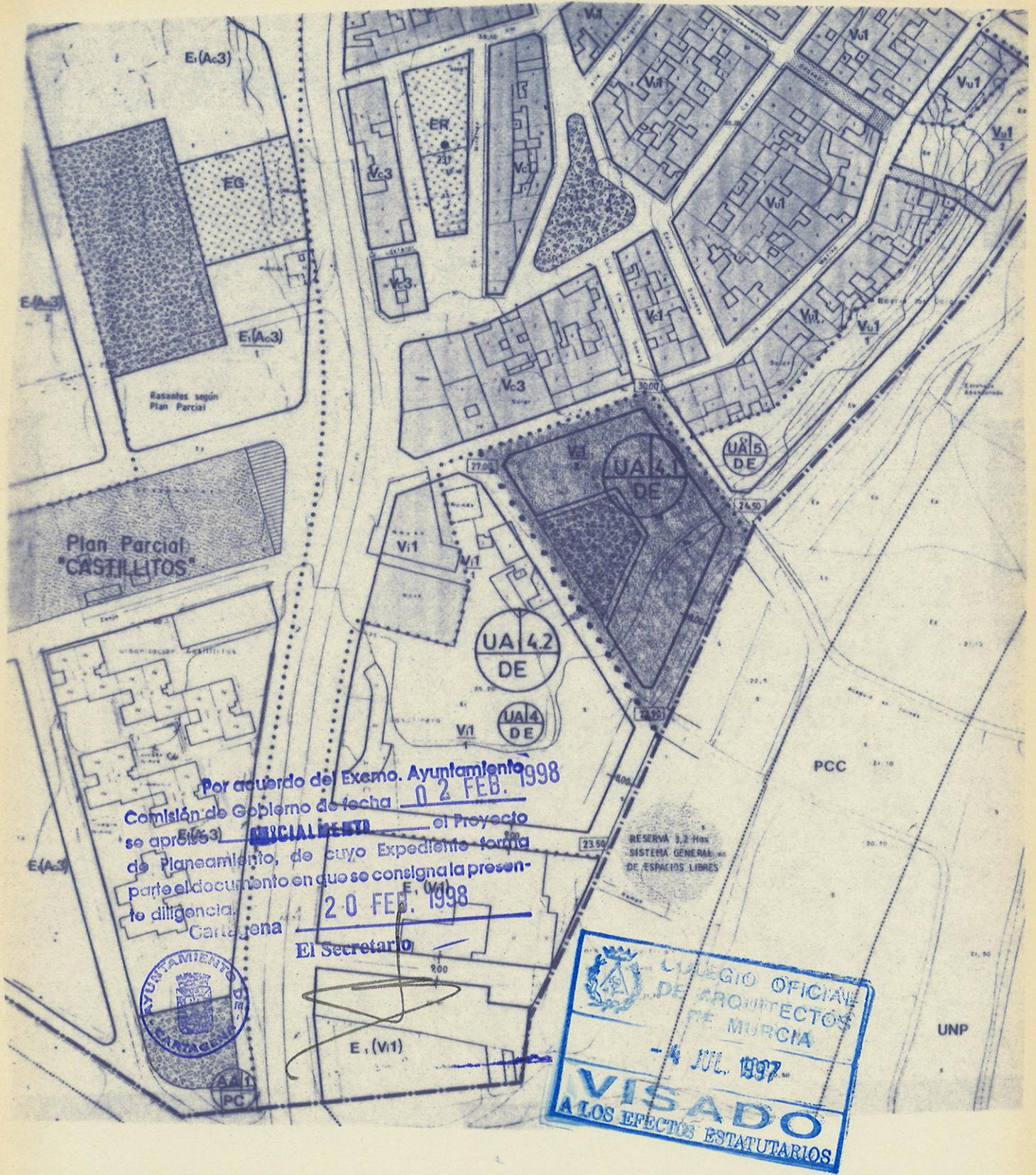
Cartagena, Junio de 1997

El Arquitecto

*[Handwritten signature]*

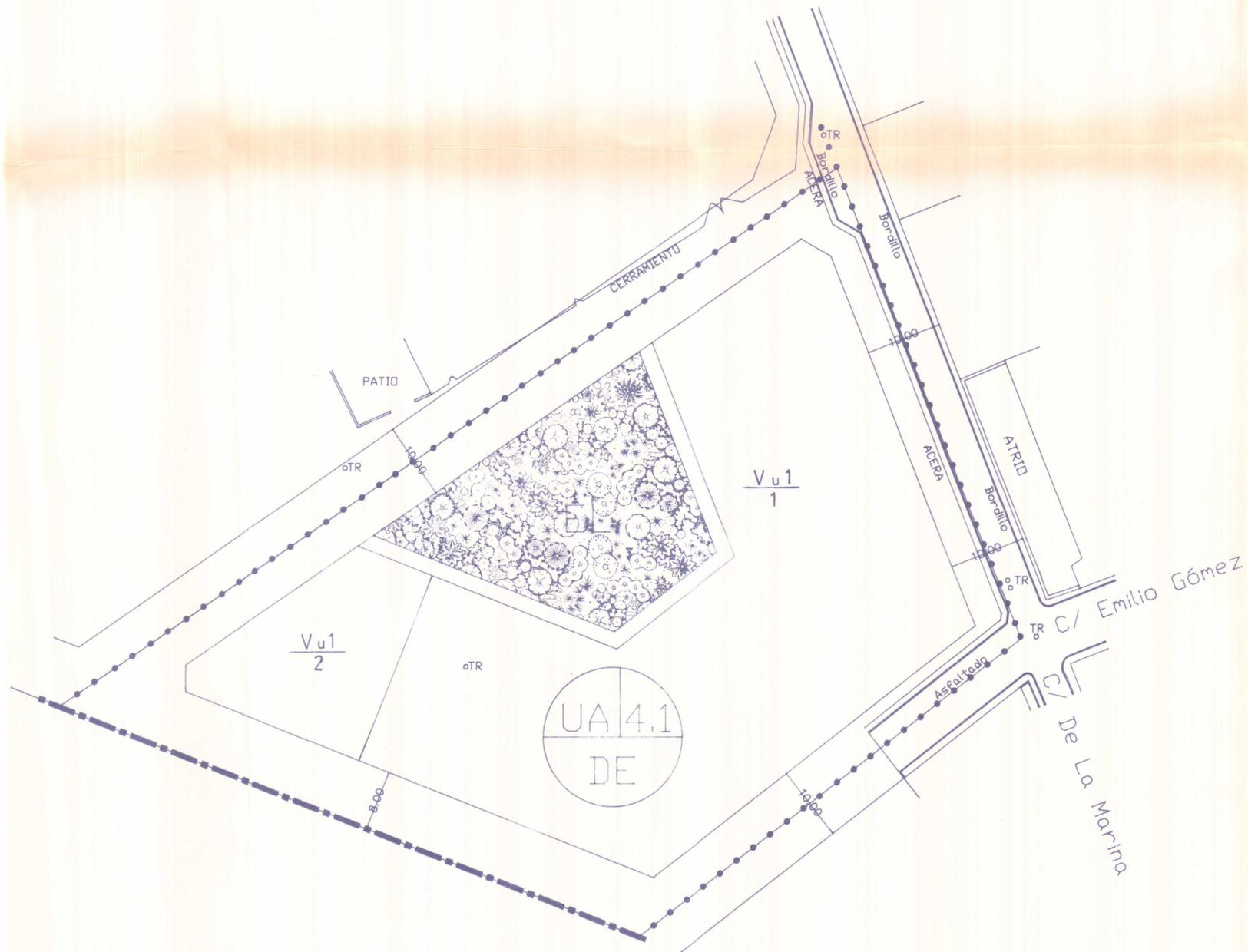


ANTONIO VALLEJO ALBEROLA - ARQUITECTO



<b>PROYECTO:</b>			
REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b>		<b>SITUACION:</b>	
 A. VALLEJO ALBEROLA		LOS DOLORES CARTAGENA	
<b>PROPIETARIO:</b>		<b>PLANO DE:</b>	
BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.		SITUACION	
<b>FECHA</b>	<b>ESCALA</b>	<b>HOJA</b>	<b>REFERENCIA</b>
JUNIO 97	1/2000	1	





SUPERFICIE UA 4.1 DE: 6.313,08 m<sup>2</sup>

PARCELA 1 : 3.011,00 m<sup>2</sup>  
 PARCELA 2 : 499,37 m<sup>2</sup>  
 ESPACIO LIBRE : 1.003,36 m<sup>2</sup>  
 VIALES : 1.799,35 m<sup>2</sup>  
 TOTAL : 6.313,08 m<sup>2</sup>

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Comisión de Control de fecha 02 FEB. 1998  
 se aprobó el Proyecto  
 de Planificación, de cuyo Expediente forma  
 parte el documento que se consigna presen-  
 te diligencia.  
 Cartagena 20 FEB. 1998

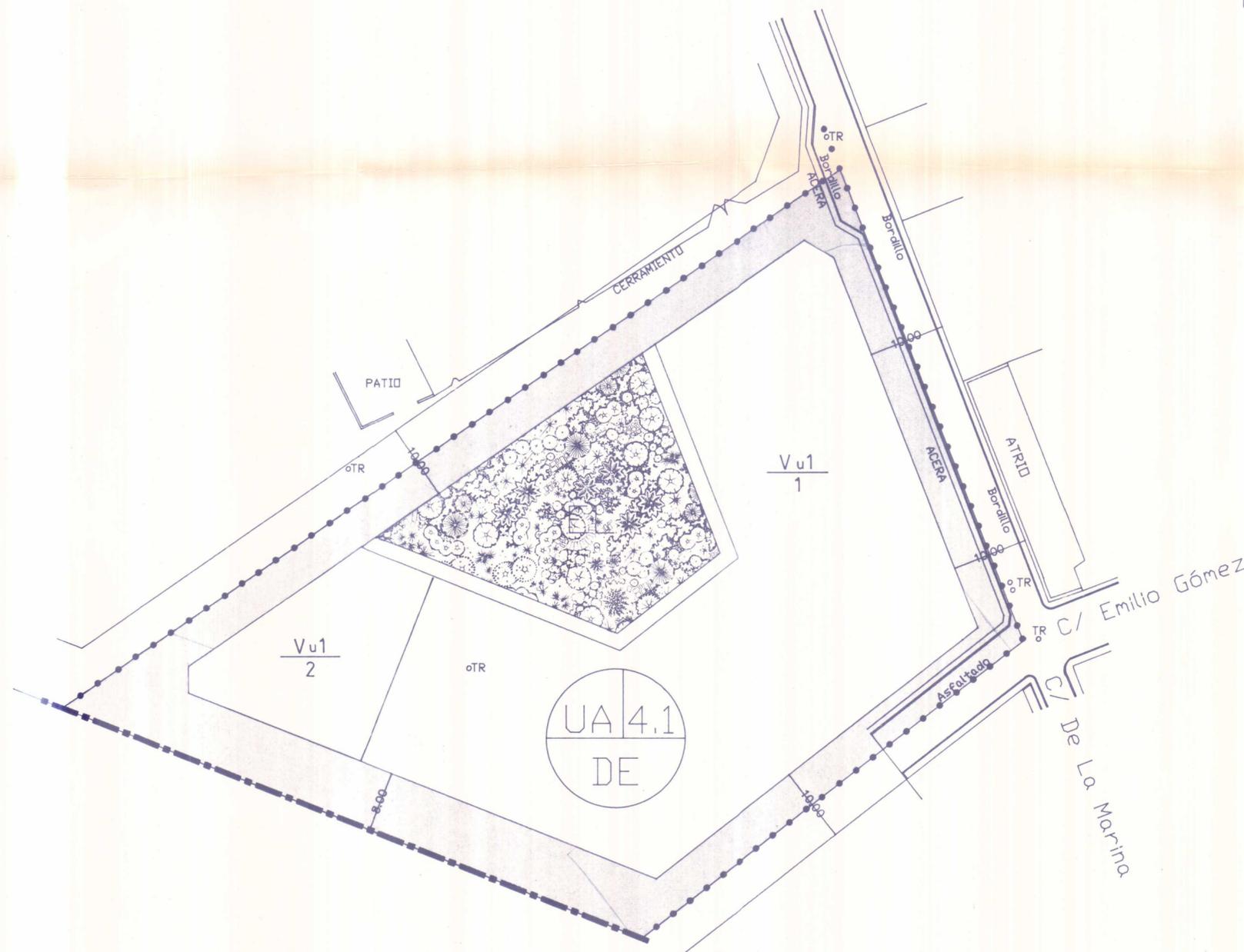


El Secretario

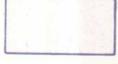
*[Handwritten signature]*



<b>PROYECTO:</b> REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b> <i>[Signature]</i> A. VALLEJO ALBEROLA		<b>SITUACION:</b> LOS DOLORES CARTAGENA	
<b>PROPIETARIO:</b> BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.		<b>PLANO DE:</b> SUPERFICIES UA 4.1 DE	
<b>FECHA</b>	<b>ESCALA</b>	<b>HOJA</b>	<b>REFERENCIA</b>
JUNIO 97	1/500	3	



**CESIONES**

	ESPACIO LIBRE : 1.003,36 m <sup>2</sup>
	VIALES: 1.799,35 m <sup>2</sup>
	TOTAL : 2.802,71 m <sup>2</sup>

**CESIONES POR PROPIETARIOS**

SE SEGREGAN 2.404,00 m<sup>2</sup> DE LA FINCA REGISTRAL N<sup>o</sup> 36.772  
 PROPIETARIO: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN REBOLLO CABEZOS Y OTROS

SE SEGREGAN 398,71 m<sup>2</sup> DE LA FINCA REGISTRAL N<sup>o</sup> 35.367  
 PROPIETARIOS: D. PABLO OTON ROS Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES OTON ROS

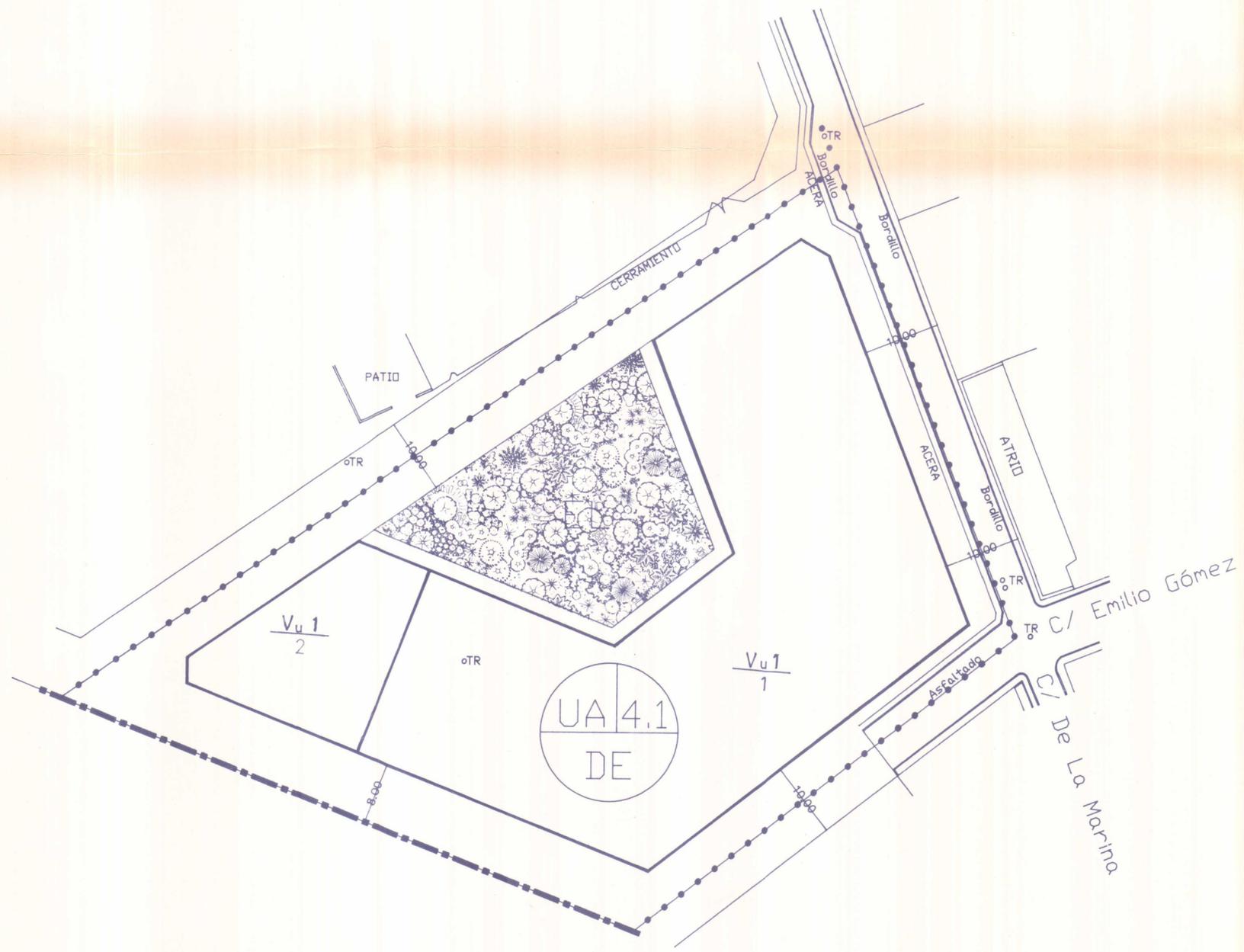
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Comisión de Gobierno de fecha 02 FEB. 1998  
 se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto  
 de Parcelamiento, de cuyo Expediente forma  
 parte el documento en que se consigna la presente  
 diligencia.  
 Cartagena 20 FEB. 1998  
 El Secretario



*[Handwritten signature]*



<b>PROYECTO:</b> REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b>  A. VALLEJO ALBEROLA	<b>SITUACION:</b> LOS DOLORES CARTAGENA		
<b>PROPIETARIO:</b>	<b>PLANO DE:</b> CESIONES Y PROPIETARIOS		
<b>BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.</b>	<b>FECHA:</b> JUNIO 97	<b>ESCALA:</b> 1/500	<b>HOJA:</b> 4
			<b>REFERENCIA:</b>



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Comisión de Gobierno de fecha 02 JUL. 1998  
 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto  
 de Plineamiento, de cuyo Expediente forma  
 parte el documento en que se consigna la presen-  
 tación.  
 Cartagena 20 FEB. 1998  
 El Secretario



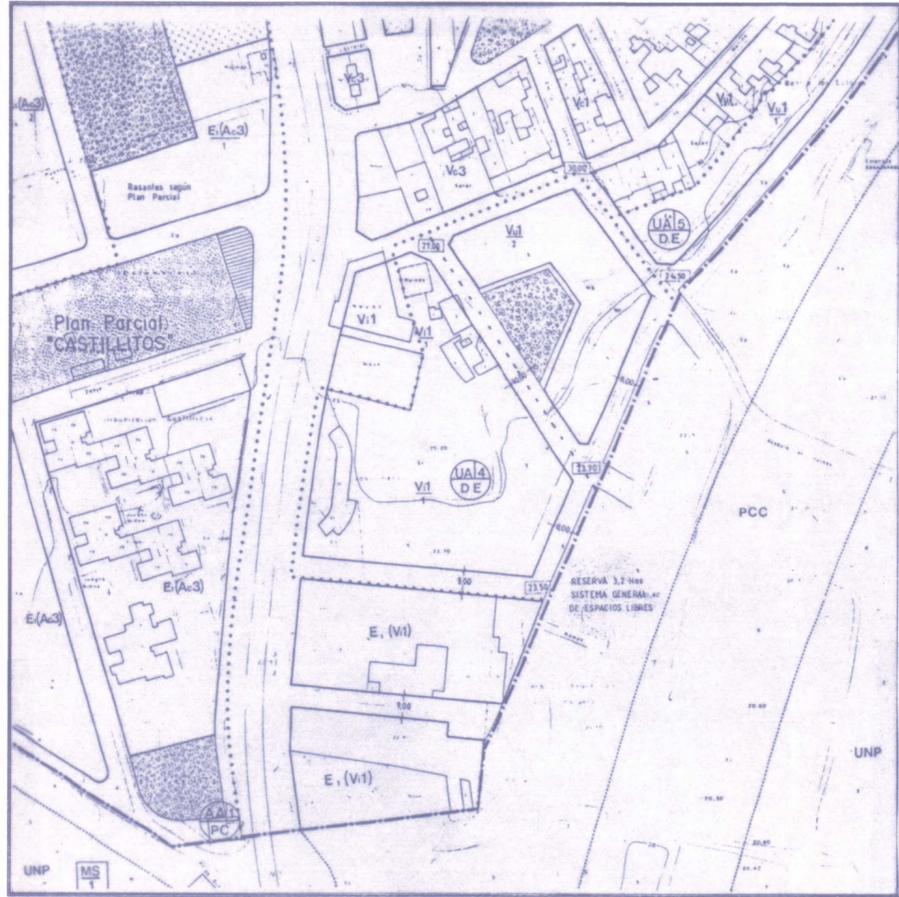
**PARCELAS RESULTANTES**

PARCELA 1: 3.011,00 m<sup>2</sup>  
 PARCELA 2: 499,37 m<sup>2</sup>  
 TOTAL 3.510,37 m<sup>2</sup>



<b>PROYECTO:</b> REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b> <i>[Signature]</i> R. VALLEJO ALBEROLA		<b>SITUACION:</b> LOS DOLORES CARTAGENA	
<b>PROPIETARIO:</b> BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.		<b>PLANO DE:</b> PARCELAS RESULTANTES	
<b>FECHA</b>	<b>ESCALA</b>	<b>HOJA</b>	<b>REFERENCIA</b>
JUNIO 97	1/500	5	

# CEDULA URBANISTICA



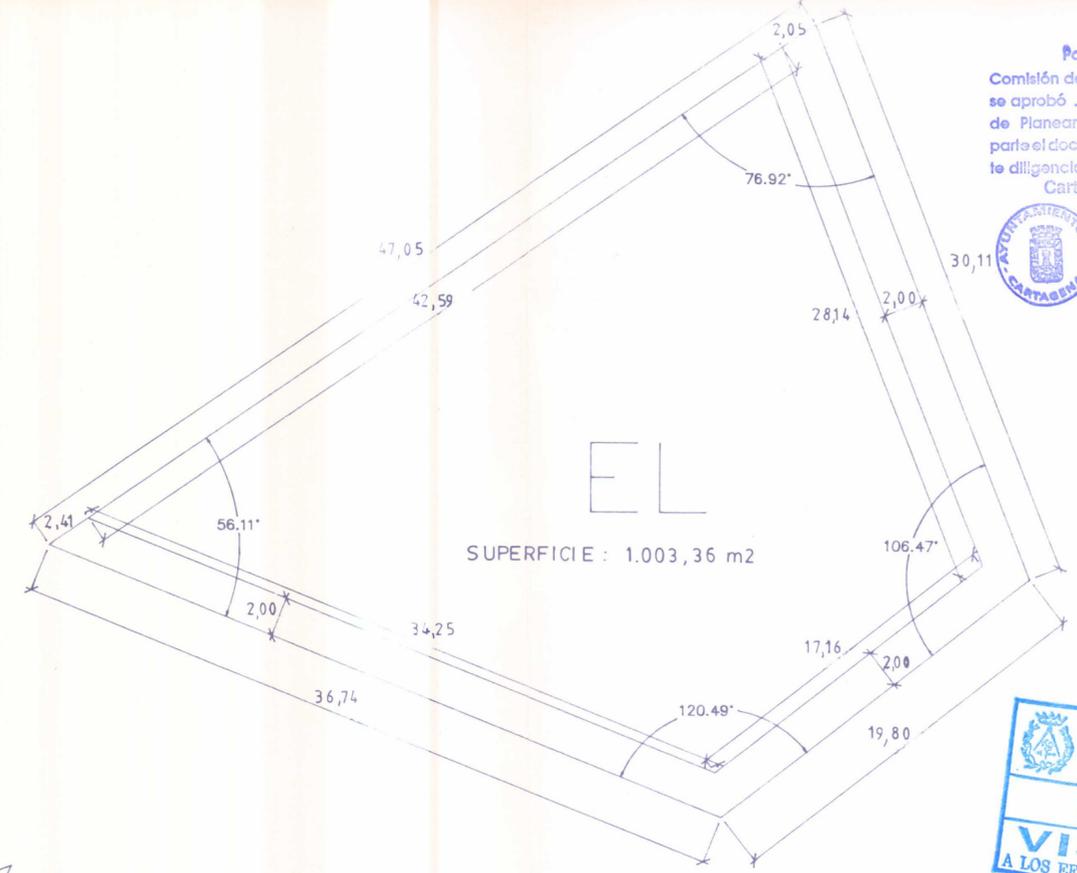
SITUACION

E: 1/2000



UA 4.1 DE

E: 1/500



EL

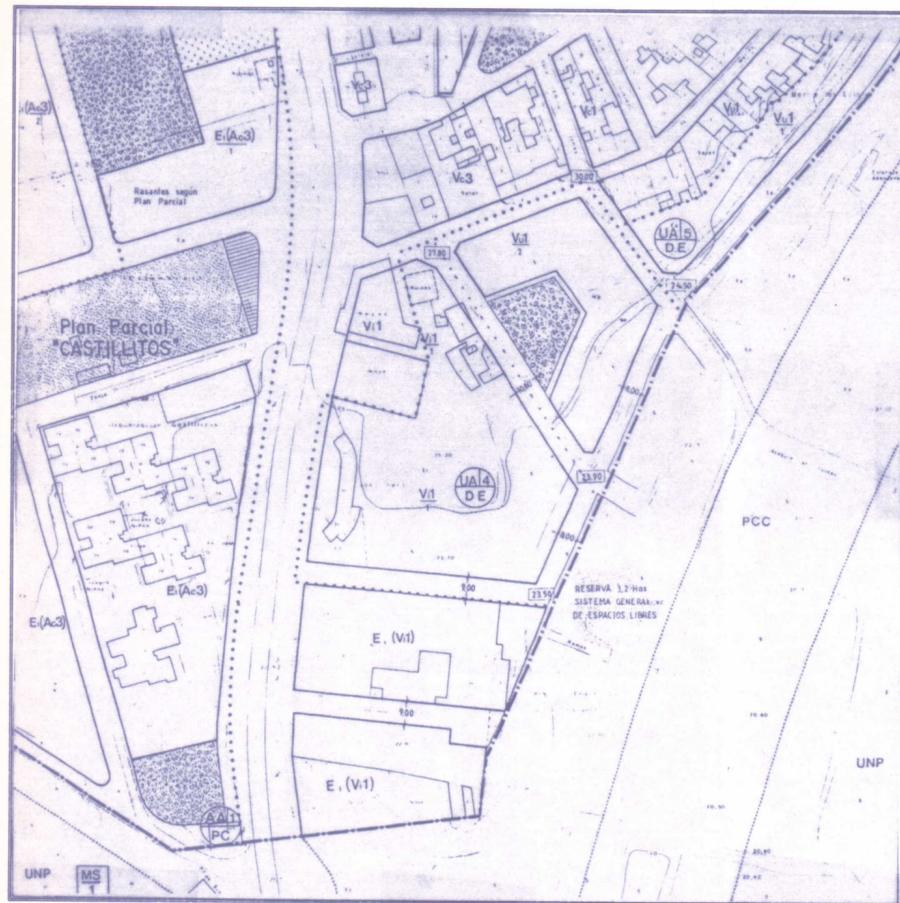
CLASIFICACION DEL SUELO : ESPACIO LIBRE

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Comisión de Gobierno de fecha 02 FEB. 1998  
se aprobó **OFICIALMENTE** el Proyecto  
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
parte el documento en que se consigna la presen-  
te diligencia. **20 FEB. 1998**  
Cartagena  
El Secretario



<b>PROYECTO:</b> REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b> <i>[Signature]</i> A. VALLEJO ALBEROLA	<b>SITUACION:</b> LOS DOLORES CARTAGENA		
<b>PROPIETARIO:</b> BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	<b>PLANO DE ESPACIO LIBRE</b> CEDULA URBANISTICA		
<b>FECHA:</b> JUNIO 97	<b>ESCALA:</b>	<b>HOJA:</b> 6	<b>REFERENCIA:</b>

# CEDULA URBANISTICA



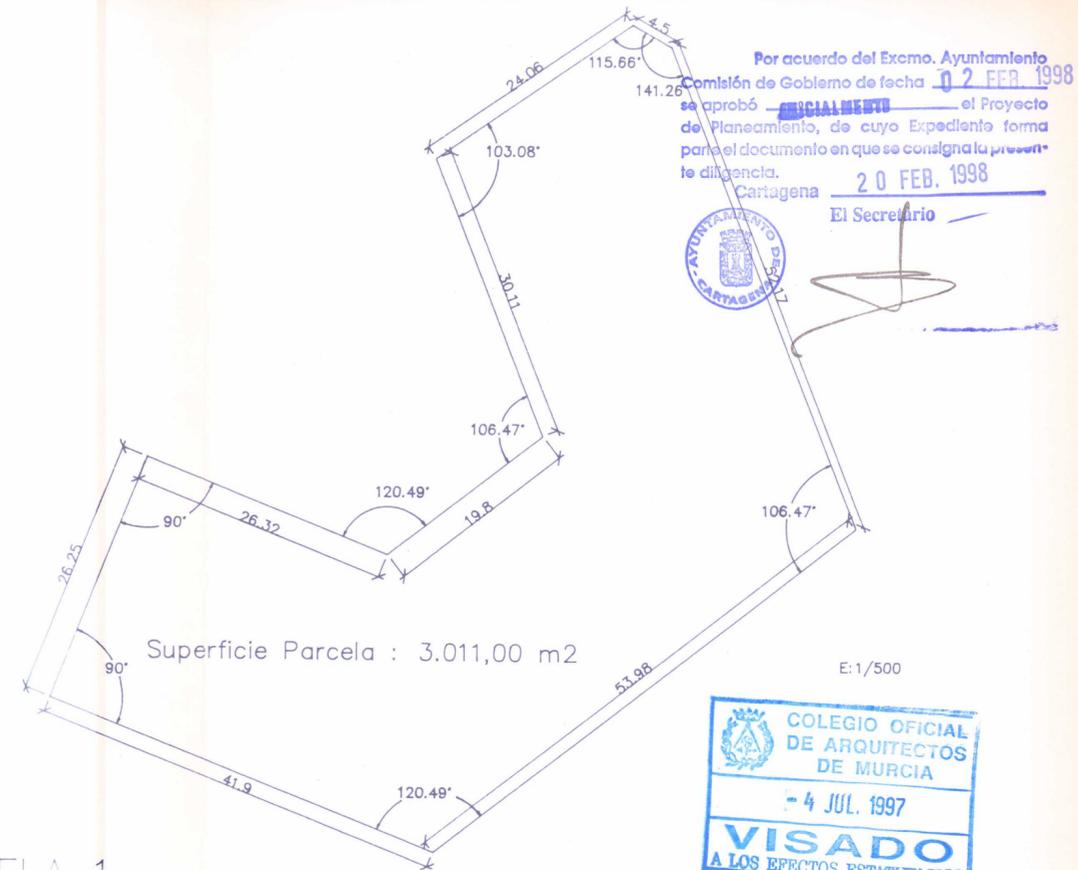
SITUACION

E: 1/2000



UA 4.1 DE

E: 1/500



PARCELA 1

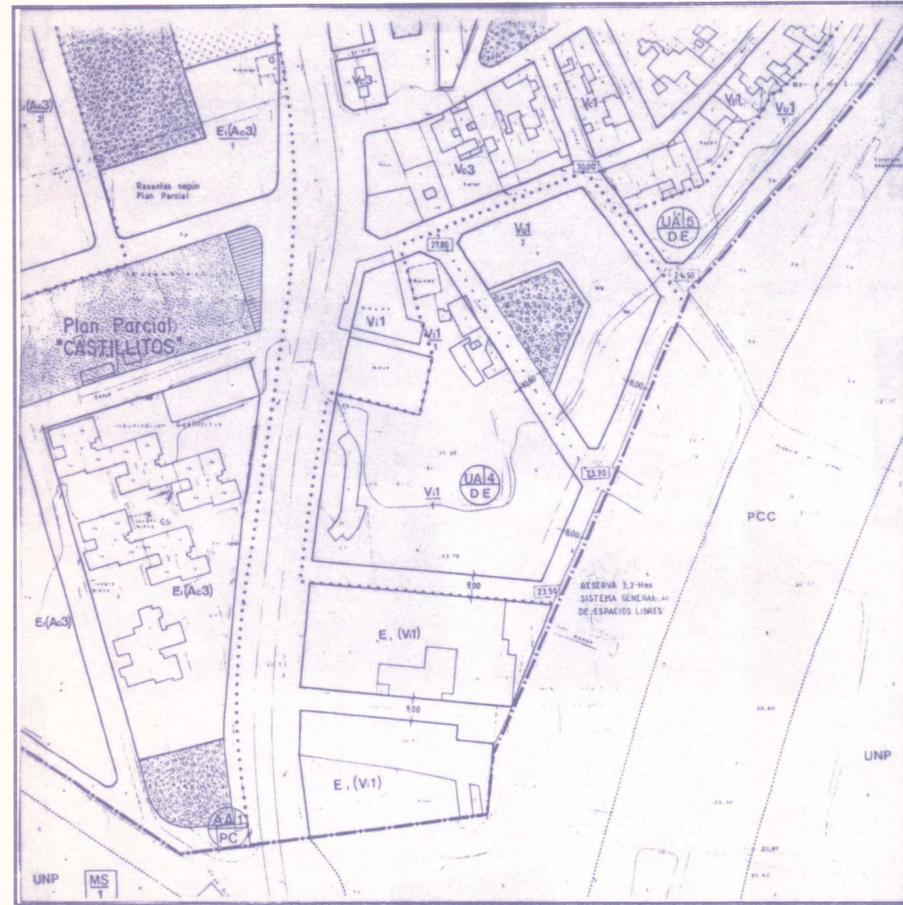
CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO  
 NORMA: Vu1-Vial Unifamiliar  
 Fachada minima : 8,00 m  
 Indice de Edificabilidad : 0,7 m2/m2  
 Altura maxima : 1 o 2 Plantas

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Comisión de Gobierno de fecha 02 FEB. 1998  
 se aprobó ESPECIALMENTE el Proyecto  
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
 parte el documento en que se consigna la presen-  
 te diligencia. 20 FEB. 1998  
 Cartagena  
 El Secretario



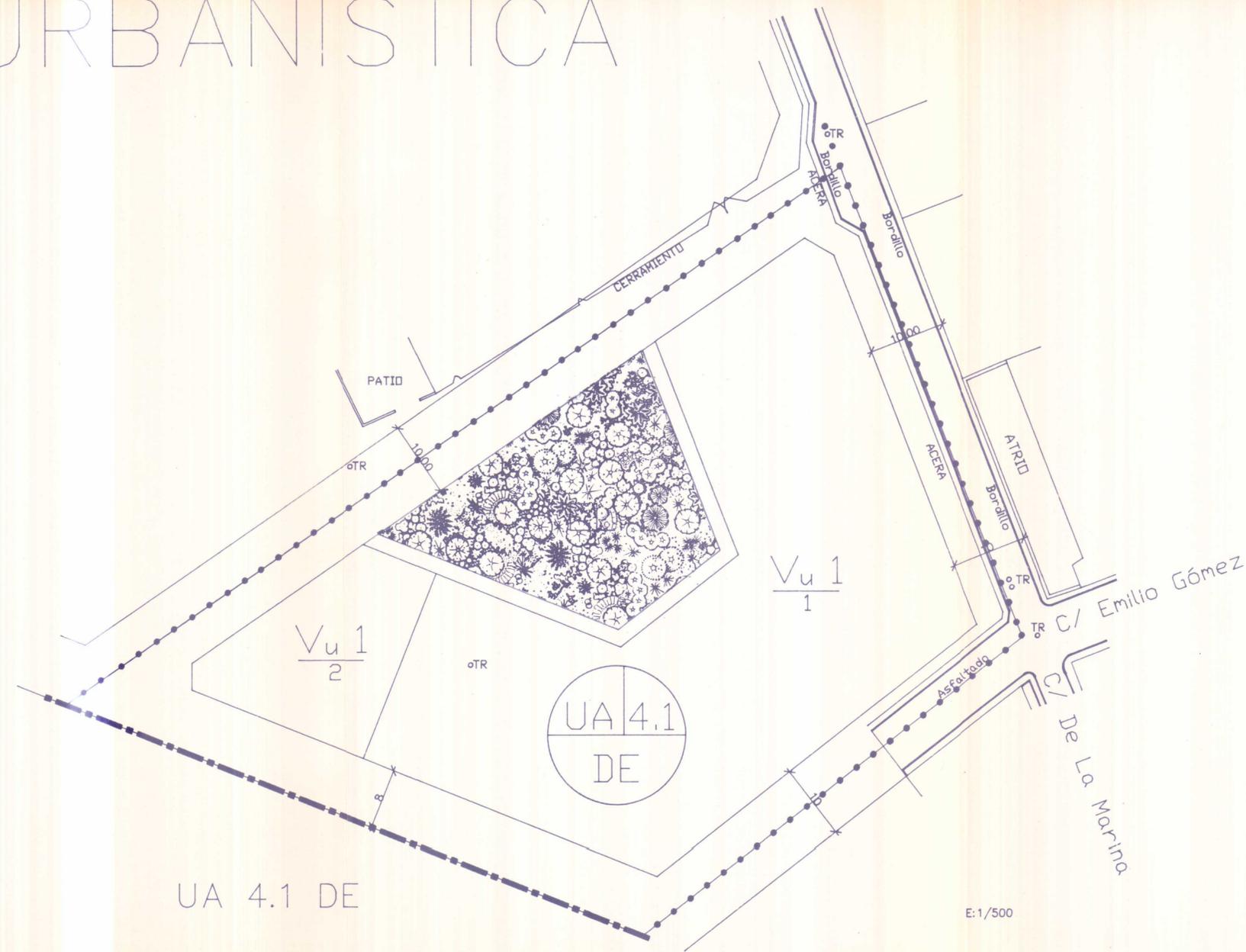
<b>PROYECTO:</b> REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b> <i>[Signature]</i> A. VALLEJO ALBEROLA	<b>SITUACION:</b> LOS DOLORES CARTAGENA		
<b>PROPIETARIO:</b> BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	<b>PLANO DE:</b> PARCELA 1 CEDULA URBANISTICA		
<b>FECHA:</b> JUNIO 97	<b>ESCALA:</b> ---	<b>HOJA:</b> 7	<b>REFERENCIA:</b> ---

# CEDULA URBANISTICA



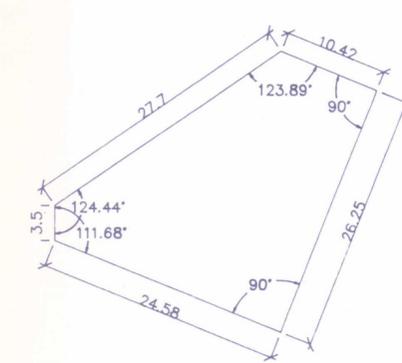
SITUACION

E: 1/2000



UA 4.1 DE

E: 1/500



Superficie Parcela : 499,37 m<sup>2</sup>

## PARCELA 2

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO  
 NORMA: Vu1-Vial Unifamiliar  
 Fachada minima : 8,00 m  
 Indice de Edificabilidad : 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
 Altura maxima : 1 o 2 Plantas

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Comisión de Gobierno de fecha 02 FEB. 1998  
 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto  
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
 parte el documento en que se consigna la presen-  
 te diligencia. 20 FEB. 1998  
 Cartagena



El Secretario

*[Signature]*



<b>PROYECTO:</b> REPARCELACION U.A.4.1. D.E.			
<b>ARQUITECTO:</b> <i>[Signature]</i> A. VALLEJO ALBEROLA	<b>SITUACION:</b> LOS DOLORES CARTAGENA		
<b>PROPIETARIO:</b> BALEO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	<b>PLANO DE:</b> PARCELA 2 CEDULA URBANISTICA		
<b>FECHA:</b> JUNIO 97	<b>ESCALA:</b> ---	<b>HOJA:</b> 8	<b>REFERENCIA:</b>